Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 06 de junio de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.027.489 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 090/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de equipos e insumos de informáticos necesarios para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF-Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 04/2024, cuya apertura se estableció para el día 27 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO ($6.336.008,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, SISTEMAS LAN CENTER S.R.L, CUIT Nº 30-69918410-8, RIO INFORMÁTICA SA, CUIT N° 30-70781324-1, EXO S.A, CUIT N° 30-57960755-2, TECNOLOGÍA PARA CHICOS S.A, CUIT N° 30-71211143-3 y a la firma M&A Mariela Andrea Albania, CUIT N° 27-20238822-7.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas cinco ofertas

pertenecientes a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, RIO INFORMÁTICA SA, EXO S.A, TECNOLOGÍA PARA CHICOS S.A y M&A Mariela Andrea Albania, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 03 de junio del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 04/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1 y 2, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE ($4.391.714,00), a la firma NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT y el renglón N° 3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.176.884,67), a la firma TECNOLOGÍA PARA CHICOS S.A, por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2024 – "Adquisición Equipos e Insumos informáticos – Club Tecnológico" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.028.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 04/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de equipos e insumos de informáticos necesarios para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF-Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, los renglones Nº 1 y 2 por un importe total de por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE ($4.391.714,00), y a la firma TECNOLOGÍA PARA CHICOS S.A, CUIT N° 30-71211143-3, el renglón N° 3 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.176.884,67), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4, Ejercicio 2024 - Fundación YPF.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 109/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa